

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por el alumno LANZA, RUBEN OMAR, legajo N° 08-34028, de la especialidad Maestría en Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERENDO:

Que la misma ha superado, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 1082 del Consejo Superior Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

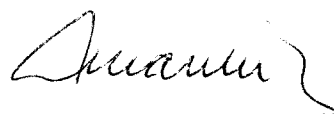
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LANZA, RUBEN OMAR, legajo N° 08-34028, de la especialidad Maestría en Tecnología de los Alimentos, quien ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 1072 del CSU.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

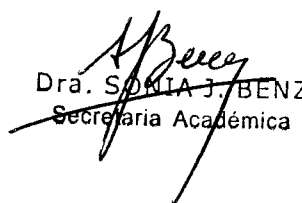
RESOLUCIÓN N°

227

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica